



DECRETO N° 3.144/1

LAJA, agosto 12 de 2009

VISTOS:

- 1.- Oficio N° 182 de la directora Provincial de Junaeb región del Bío Bío.
- 2.- Solicitud de cometido funcionario N° 234.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 131 del 14.01.09 que delega al Administrador Municipal y la facultad de firmar por "Orden del Alcalde".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNASE** en cometido funcionario al Sr. José Troncoso Cofre, coordinador extraescolar del Depto. de Educación, quién se dirigirá a la ciudad de Los Ángeles, el día miércoles 12 de agosto de 2009, con motivo de asistir reunión Programa Salud escolar (jornada mañana) y posteriormente asistir a reunión Programa Alimentación escolar, ambas en dependencias de Deproe.
- 2.- **PROCÉDASE** a reembolsar al Sr. Troncoso, los gastos de pasajes y alimentación, según procede el cometido funcionario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.*-

"POR ORDEN DEL ALCALDE"


JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MGV/NUB/PLM/AMR/lrc.-*12/08/09


MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233